

RESOLUCIÓN N° 1 2 3 1
EXPEDIENTE N° 5721-000995/2012

NEUQUÉN, 0 3 OCT 2013

VISTO:

La necesidad de crear un nuevo Plan de Estudio que responda a las demandas de la formación relacionada con la actividad de producción agropecuaria; y

CONSIDERANDO:

Que la formación educativa en este nuevo Plan de Estudio estará enmarcada dentro de lo establecido para el área profesional agropecuaria así como el campo ocupacional responde al perfil profesional que se corresponde con el dominio de los saberes técnicos, prácticos y sociales complejos que se dan en los procesos productivos y los relativos a las actividades conexas de su organización y gestión;

Que el dominio de estos saberes le posibilita al egresado ejercer su profesionalidad como productor agropecuario independiente o en relación de dependencia, así como desempeñarse profesionalmente en otros sectores que articulen con la orientación agropecuaria;

Que todos los alumnos son preparados dentro de un único perfil, el de Técnico en Producción Agropecuaria;

Que debe dictarse la norma legal pertinente;

Por ello:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DEL NEUQUÉN
R E S U E L V E

1º) CREAR el Plan de Estudio que se detalla en el Anexo I de la presente norma legal, que será incluido en el Nomenclador Curricular Provincial bajo el siguiente número:

PLAN DE ESTUDIO N° 519 "Tecnicultura en Producción Agropecuaria"

2º) ESTABLECER que el título a otorgar correspondiente al Plan de Estudios creados en el Artículo 1º, con una duración de 3 años, será el de Técnico en Producción agropecuaria.

3º) DETERMINAR, que los estudios tendrán validez Nacional en un todo de acuerdo con la legislación vigente.

4º) ESTIPULAR, que por la Dirección de Enseñanza Privada se efectuarán las comunicaciones de práctica.

ES COPIA



DANIEL EDUARDO PAYLLALET
Director General de Despacho
Consejo Provincial de Educación



PROVINCIA DEL NEUQUÉN
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN Nº 1231
EXPEDIENTE Nº 5721-000995/2012

5º) REGISTRAR y dar conocimiento a las Vocalías; Dirección General de Despacho; Dirección General de Técnica y Formación Profesional; Departamento Centro de Documentación; Dirección de Planeamiento Educativo; Dirección General de Plantas Funcionales y Bases de Datos; Dirección General de Títulos y Equivalencias; Junta de Clasificación Rama Media y Técnica; Dirección General de Recursos Humanos; Dirección de Sueldos y Sistemas Informáticos; Dirección Provincial de Distritos Regionales Educativos; y **GIRAR** el Expediente a la Dirección de Enseñanza Privada, a los fines indicados en el Artículo 4º. Cumplido, **ARCHIVAR**.

ES COPIA

DANIEL EDUARDO PAYELLALEF
Director General de Despacho
Consejo Provincial de Educación



Téc. OSCAR JAVIER COMPAÑ
Subsecretario de Educación y Presidente
del Consejo Provincial de Educación

Prof. MARISA YASMIN MORTADA
VOCAL RAMA INICIAL Y PRIMARIA
Consejo Provincial de Educación

Prof. BERNARDO S. OLMOS FOITZICK
Vocal Rama Media Técnica y Superior
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

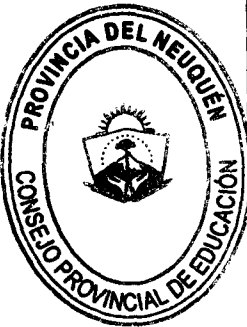
RESOLUCIÓN N° 1231
EXPEDIENTE N° 5721-000995/2012

ANEXO I
PLAN DE ESTUDIO N° 519

NIVEL: 03 –MEDIO TÉCNICO
MODALIDAD DE CURSADO: PRESENCIAL
DURACIÓN: 3 (tres) AÑOS
TÍTULO QUE OTORGA: "Técnico en Producción Agropecuaria"

4º AÑO

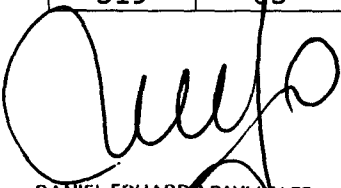
PLAN	AÑO	MATERIA	DESCRIPCIÓN	HS. CÁTEDRA
519	04	01	Lengua y Literatura	5
519	04	02	Inglés	3
519	04	03	Historia	3
519	04	04	Geografía	3
519	04	05	Formación Ética y Ciudadana	2
519	04	06	Humanidades	3
519	04	07	Artística	3
519	04	08	Educación Física	3
519	04	09	Biología	2
519	04	10	Físico Química	3
519	04	11	Matemática	6
519	04	12	Informática	1
519	04	13	Tecnología	3
519	04	14	Producción de Forrajes	3
519	04	15	Producción de Aves	6
519	04	16	Producción Apícola	3
519	04	17	Producción de Hortalizas	6
519	04	18	Instalaciones Agropecuarias	3
519	04	19	Industrialización de frutas y hortalizas	3
519	04	20	Mantenimiento de la Chacra	3
519	04	21	T.E.A (Trabajo, Estudio y Apoyo)	3
Total				70 hs cátedra = 47 hs reloj



5º AÑO

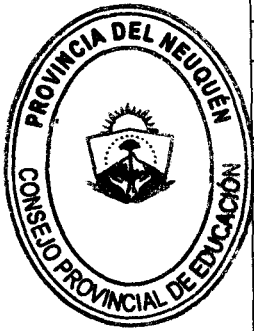
PLAN	AÑO	MATERIA	DESCRIPCIÓN	HS. CÁTEDRA
519	05	01	Lengua y Literatura	5
519	05	02	Inglés	3
519	05	03	Historia	3
519	05	04	Geografía	3
519	05	05	Formación Ética y Ciudadana	2
519	05	06	Educación Artística	3
519	05	07	Educación Física	3
519	05	08	Biología	3

ES COPIA


DANIEL EDUARDO PAYLLEUF
Director General de Despacho
Consejo Provincial de Educación

RESOLUCIÓN Nº 1231
EXPEDIENTE Nº 5721-000995/2012

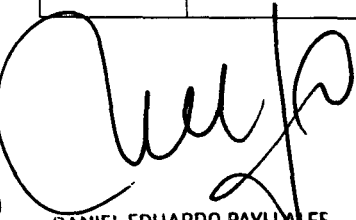
519	05	09	Físico Química	2
519	05	10	Matemática	6
519	05	11	Informática	1
519	05	12	Tecnología	3
519	05	13	Taller de Desarrollo Sustentable	3
519	05	14	Producción de Cerdos	6
519	05	15	Producción de Bovinos para carne	3
519	05	16	Producción de Plantas en Vivero	6
519	05	17	Máquinas e Implementos Agrícolas	3
519	05	18	Industria de la carne	3
519	05	19	Organización y Gestión de Explotaciones Agropecuarias	3
519	05	20	Mantenimiento de la Chacra	3
519	05	21	T.E.A (Trabajo, Estudio y Apoyo)	3
Total				70 hs cátedra = 47 hs reloj



6º AÑO

PLAN	AÑO	MATERIA	DESCRIPCIÓN	HS. CÁTEDRA
519	06	01	Lengua y Literatura	4
519	06	02	Inglés	3
519	06	03	Historia	3
519	06	04	Geografía	3
519	06	05	Formación Ética y Ciudadana	2
519	06	06	Educación Artística	3
519	06	07	Educación Física	3
519	06	08	Biología	3
519	06	09	Físico Química	3
519	06	10	Matemática	6
519	06	11	Informática	1
519	06	12	Taller de Lenguaje y Comunicación	2
519	06	13	Taller de Proyectos Tecnológicos	3
519	06	14	Taller de Economía y Gestión de Bienes y Servicios	3
519	06	15	Organización y Gestión de Explotaciones Agropecuarias	9
519	06	16	Producción de Ovinos	6
519	06	17	Producción Forestal	6
519	06	18	T.E.A (Trabajo, Estudio y Apoyo)	1
Total				64 hs cátedra = 43 hs reloj

ES COPIA


DANIEL EDUARDO PAYLLAEF
Director General de Despacho
Consejo Provincial de Educación

Téc. OSCAR JAVIER COMPAÑ
Subsecretario de Educación y Presidente
del Consejo Provincial de Educación

Prof. MARISA YASMIN MORTADA
VOCAL RAMA INICIAL Y PRIMARIA
Consejo Provincial de Educación

Prof. BERNARDO S. OLMOS FOITZICK
Vocal Rama Media Técnica y Superior
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN